

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

Entre la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR, Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, representada por el SR. RECTOR ING. ANIBAL BILLONI, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Convenio - Programa para el año 2001, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivos del Convenio - Programa, a los objetivos generales y específicos estipulados en el "Proyecto de Desarrollo Institucional", en adelante PROYECTO, presentado por LA UNIVERSIDAD para este ejercicio, y que consta en el ANEXO I como parte integrante del presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus altos fines dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Programa - Convenio.
- Autorizar para el ejercicio 2001, el desembolso del saldo final del crédito previsto para LA UNIVERSIDAD correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN).

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la ejecución del PROYECTO presentado por LA UNIVERSIDAD y aprobado por LA SECRETARÍA que consta en el ANEXO I.
- Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Programa - Convenio.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA-CONVENIO

La UNIVERSIDAD deberá presentar un Informe final del PROYECTO a la SECRETARIA al 31 de diciembre del corriente año, fecha en que concluye su ejecución. La SECRETARIA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por la UNIVERSIDAD.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El crédito destinado a financiar el PROYECTO asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 528.571.-) correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN 2001).

En este acto se deja constancia de que los fondos asignados a la UNIVERSIDAD mediante las Resoluciones Ministeriales N° 68 de fecha 16 de abril de 2001 y N° 646 de fecha 8 de agosto de 2001, que totalizan un importe de \$ 290.000.- al 31 de octubre de 2001, corresponden ser considerados a cuenta del monto total destinado para financiar el PROYECTO.

[Handwritten signatures and initials]



La SECRETARIA ordenará la transferencia del saldo final de \$ 238.571.- a favor de la UNIVERSIDAD en función de los niveles de las cuotas financieras de compromiso y devengado que apruebe la Secretaría de Hacienda de la Nación para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARIA se reserva el derecho de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, LA SECRETARIA podrá verificar si los fondos transferidos en virtud del presente Programa - Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución del PROYECTO. A esos efectos LA SECRETARIA podrá requerir los informes que considere necesario o disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARIA a suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente.

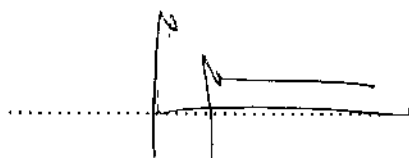
OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS

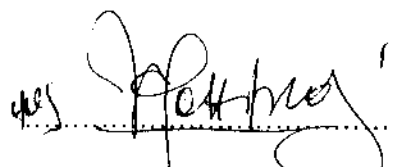
En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARIA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Programa - Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARIA podrá rescindir el Programa - Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARIA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARIA en calle Pizzurno N° 935 Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en calle Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Noviembre de 2001.


Por LA UNIVERSIDAD


Por LA SECRETARIA

DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED
SECRETARIO GENERAL SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION



"Programas-Convenio" entre la SES y las Universidades integrantes del PROUN

Buenos Aires, febrero de 2001

**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

1. Carátula del Proyecto

- ♦ Nombre de la Universidad:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
- ♦ Año de creación: **Diciembre de 1995**
- ♦ Presupuesto inicial (año de creación): 9.000.000
- ♦ Presupuesto actual (2001): 14.362.066
- ♦ Monto total del PROUN otorgado hasta el 31 diciembre 2000: 4.250.000
- ♦ Monto total del PROUN recibido hasta la fecha (febrero 2001): 3.871.943
- ♦ Otros montos adicionales otorgados y recibidos (año, cantidad, fuente):

Unidad de Auditoría Interna:	72.357	1997 F.11
Reforma Laboral Docente	169.302	2000 F.11
PROCRE:	35.461	1998 F.11
PLAN PLURIANUAL	599.967	1998 F.11
Ciencia y Técnica	58.971	1997 F.11
Ciencia y Técnica	176.008	1998 F.11

1.2. Título del Proyecto

Mejoramiento de la calidad y la eficiencia en los servicios educativos de la UNPA,

1.3. Unidades Académicas y de Gestión involucradas

(Completar la información por cada Unidad)

Unidad académica o de gestión: Rectorado
Dirección Lisandro de la Torre 860
Localidad Río Gallegos
Teléfono 02966 - 442376
Fax 02966 - 442376
Correo electrónico rectorad@unpa.edu.ar
Unidad académica o de gestión: San Julián (UASJ)
Dirección Colón esquina Sargento Cabral
Localidad San Julián



Teléfono 02962 452319
Fax
Correo electrónico uasj@sanjulian.com.ar
Unidad académica o de gestión: Río Turbio (UART)
Dirección Avenida los Mineros 1246
Localidad Río Turbio
Teléfono 02902 421377
Fax
Correo electrónico vib1@latinmail.com
Unidad académica o de gestión: Caleta Olivia (UACO)
Dirección Acceso Norte Ruta Nac.Nro.3
Localidad Caleta Olivia
Teléfono 0297 - 4854888
Fax 02967 - 4854888
Correo electrónico rectorad@unpa.edu.ar
Unidad académica o de gestión: Río Gallegos (UARG)
Dirección Lisandro de la Torre 1070
Localidad Río Gallegos
Teléfono 02966 - 442313
Fax 02966 - 442319
Correo electrónico decanorg@unpa.edu.ar

1.4. Unidad responsable de la Ejecución del Proyecto

Autoridad (indicar cargo académico y/o de gestión) Vicerrector
Sede de la Unidad Rectorado
Dirección Lisandro de la Torre 860
Localidad Río Gallegos
Teléfono 02966 442376
Fax 02966 442376
Correo electrónico emarquez@unpa.edu.ar
Persona de contacto y coordenadas
Ing. Hugo Rojas - Secretario General Académico - hrojas@unpa.edu.ar

Firma del Rector

ANIBAL BILLONI
Rector
U.N.P.A.



2. Resumen del Proyecto

- Características sobresalientes del diseño institucional de la Universidad.

Origen de la Institución.

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a diferencia de las Universidades llamadas "nuevas", no fue creada a partir de un modelo ideal. La actual estructura y organización, expresada en el Tratado Interprovincial (Santa Cruz – Tierra del Fuego) ratificado por Ley 2212 el 6 de diciembre de 1990, es producto de un proceso de transformación de las Instituciones de Educación Superior de más de tres años.

Este proceso de transformación e innovación institucional se inició en 1987 y surgió de una profunda autocrítica de los principales actores de la Educación Superior en ese momento, el Instituto Universitario de Santa Cruz y los Centros de Estudios Terciarios.

La Ley provincial 2071/87 de Santa Cruz, nucleó al Instituto Universitario de Santa Cruz con sede en Río Gallegos –que estaba adscripto a la Universidad Nacional del Sur y tenía una estructura autárquica y que, en la educación no universitaria, era académicamente autónoma- con los cuatro Centros de Estudios Terciarios ubicados en las localidades de Río Turbio, Puerto San Julián, UACO y Río Gallegos. Con esta ley, todo el sistema de educación superior de Santa Cruz quedó bajo el control de su organismo principal, el Consejo Provincial de Educación Superior.

La estrategia asumida por este Consejo, fue la integrar y racionalizar esta heterogénea estructura institucional, producto de más de 20 años de marchas y contramarchas.

Este proyecto se propuso :

- Reorientar progresivamente las carreras hacia las áreas tecnológicas y el manejo de los recursos naturales.
- Vincular a la Universidad con las empresas y organismos, con el objeto de atender las necesidades de capacitación de sus recursos humanos y el asesoramiento y prestación de servicios.
- Dotar a la nueva institución de una organización flexible a los requerimientos sociales, de organismos públicos y del sector productivo de la región, de manera de convertirse en un instrumento útil para contribuir al desarrollo de la región.

Todo este esfuerzo colectivo encuentra su sentido en la recuperación de la legitimidad ante la sociedad a partir de pensar en una modalidad institucional más adecuada para el cumplimiento de estos objetivos, en un modelo coherente. La alternativa de organizar bajo la forma de universidad, resolvía y potenciaba el desarrollo de sus tres funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión.

En el año 1989 la reciente creada provincia de Tierra del Fuego se interesó por participar en este proyecto, con la idea de prever para el futuro su participación en una Universidad como la que se estaba gestando, de índole regional y que le permitiera resolver de manera coherente y con economía de recursos todo el sistema de Educación Superior en ambas provincias.

La Universidad Federal de la Patagonia Austral, se crea entonces mediante el Tratado Interprovincial que suscriben los gobernadores de las dos provincias, con la perspectiva de que comenzara a funcionar inmediatamente en la provincia de Santa Cruz, donde había instituciones involucradas y decisión de incorporarlas al proyecto, y Tierra del Fuego se reservaba su derecho de incorporarse en el futuro, a partir de la instalación del primer gobierno provincial electo.

Desde esta perspectiva puede analizarse a la Universidad como una verdadera Reforma del Estado en el área de la Educación Superior en la región, ya que su creación permitió sentar las bases para un mejor aprovechamiento del gasto público, mas productivo y útil para la sociedad.

En 1995 finaliza el proceso de Autoevaluación y comienza el proceso de Evaluación Externa.

El 8 de diciembre de 1995 se reúne la Asamblea Universitaria que aprueba el primer Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia, en concordancia con la Ley de Educación Superior. Se elige



el primer Rector y la primera Vicerrector de la UNPA

El 1 de enero de 1996 se realiza la transferencia mediante la firma del convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. Se aprueba el Estatuto de la UNPA.

En junio de 1996 finaliza la Evaluación Externa. Durante el mismo año la aprueba el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. La CONEAU convalida las evaluaciones externas de las Universidad Nacional de de Cuyo, Sur y Patagonia Austral.

Por Resolución 001/98 se aprueba la primera etapa de Concursos Docentes de Profesores y Auxiliares para el ingreso a la Carrera Académica.

En 1999 se eligen el primer Rector y Vicerrector que cumplen con los requisitos establecidos por el Estatuto de la UNPA y la Ley de Educación Superior.

• **Características del Diseño Institucional.**

El Proyecto Institucional que dio origen a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral (Dic.1990), hoy Universidad Nacional, tenía dos objetivos generales:

Articulación con las necesidades sociales

Integración del sistema.

Estos objetivos estaban estructurados en tres modalidades: Sistematización y producción del conocimiento, Extensión y Formación de Grado, cada una de las cuales determinaba los objetivos específicos

CUADRO DE OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE CADA MODALIDAD

Modalidades	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
SISTEMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO	<i>Articulación con las necesidades</i> <i>Integración del sistema en el eje de la sistematización y producción de información.</i>	• Revertir la organización de los recursos humanos de las carreras a la sistematización y producción de conocimiento. • Organizar equipos de sistematización y producción de conocimiento en áreas no previstas actualmente en el sistema.
EXTENSIÓN	<i>Articulación con las necesidades sociales.</i> <i>Integración del sistema en función de la disponibilidad social de la información.</i>	• Organizar un sistema flexible y ágil de transferencia que permita disponer de los recursos humanos organizados de manera de poder concurrir a la efectivización de las acciones de extensión. • Detectar las demandas con la participación de los sectores sociales demandantes y articular mecanismos de participación de los potenciales destinatarios. • Organizar un sistema federalizado que nos permita extender geográficamente la transferencia y la mayor extensión social en cuanto a la devolución de la información que se produce y sistematiza.

CUADRO DE OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE CADA MODALIDAD

Modalidades	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
FORMACIÓN DE GRADO	<i>Articulación con las necesidades sociales.</i> <i>Integración del sistema en la racionalización y optimización de los recursos.</i>	• <i>Adecuar el sistema de oferta de formación de grado a la dinámica de la demanda.</i> • <i>Racionalizar la aplicación de los recursos a la formación de grado.</i> • <i>Democratizar la oferta de formación de grado, federalizándola y orientando el acceso, permanencia y egreso.</i>

REVISIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SISTEMA.

La estructuración de nuestra Universidad en tres ejes que son prioridades funcionales se complementó con las prioridades problemáticas que fueron formuladas por primera vez en el Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I.) 1989.

En ese documento se establecieron hipótesis de trabajo constituidas por problemáticas regionales o básicas alrededor de las cuales debían organizarse nuestros recursos humanos para poner el Sistema de Educación Universitaria y Superior realmente al servicio de nuestra provincia y de la región.

Aquellas prioridades eran:

- ✓ Recursos renovables, Recursos No renovables, Educación,
- ✓ Problemática del Estado
- ✓ Salud, Problemática Socio-Económica
- ✓ Ciencias Exactas e Informática, Problemática de la Cultura, Comunicación,
- ✓ Lingüística, Energía.

Las Divisiones entonces, se pensaron como verdaderas unidades de producción del sistema y constituían por sí mismas un objetivo y una voluntad institucional de desarrollo en una dirección que entendemos, la sociedad estaba requiriendo en alguna de las tres modalidades:

- Investigación.
- Formación de Grado.
- Extensión.

Cada Unidad Académica tenía un mandato del Consejo Superior para desarrollarse en la dirección de cada una de sus Divisiones, y en las modalidades de sus tres Centros.

DE LAS PRIORIDADES A LOS OBJETIVOS CONCRETOS.

La primera tarea que tuvo la Universidad es la de volcar en objetivos concretos las prioridades plasmadas en su estructura.

Desde el punto de vista de las modalidades:

Formación de Grado:

Cada una de las carreras que se han implementado en la Universidad constituyeron un objetivo prioritario. Esto implica: profundizar el nivel académico, formalizar el cumplimiento de los compromisos de clases y de exámenes con los alumnos, mejorar los niveles de retención, etc.

Realizar de la mejor manera la transición de los alumnos de las carreras preexistentes fue otro de los objetivos.

Extensión

El desarrollo de los servicios de extensión es la manera más inmediata de la Universidad para llegar a más persona, a más sectores, a más localidades de las que podemos llegar en muchos años con acciones de formación de grado.

Por otra parte nuestra Universidad se propuso constituirse en una red de instituciones que organizan sus esfuerzos en la producción de conocimientos y su socialización; por tanto de las acciones de Extensión, adquieren una prioridad especial las que son requeridas formalmente por instituciones sociales, organizaciones gremiales, municipios, etc.

Una prioridad aparte supone la relación con los demás niveles del sistema educativo. Nuestra Universidad se propuso dos aspectos novedosos respecto de las características de las Universidades Estatales en nuestro país; la relación formal con los estados provinciales, expresada institucionalmente en los representantes de los gobiernos ante el Consejo Superior; y una articulación institucional con los demás niveles del sistema educativo.

Respecto de la relación con los demás niveles del sistema educativo resultan objetivos prioritarios los programas de articulación entre el nivel medio y el superior, los aportes de capacitación y perfeccionamiento que podamos ofrecer, el análisis del sistema educativo y el apoyo que pueda brindarse en la capacitación en problemáticas regionales.

En orden a la primera prioridad se ha formulado como objetivo concreto la participación de nuestra Universidad en los emprendimientos de reforma del Estado, con el aporte de la Investigación institucional, el asesoramiento y la capacitación de recursos humanos, en la administración pública y en salud.

Sistematización y producción del conocimiento – Investigación

El primer objetivo en esta modalidad es que se desarrolle como tal y pase a ser el eje de trabajo en la Universidad. Debe entonces aplicarse a ella un especial esfuerzo desde el Rectorado y desde la conducción de las Unidades Académicas.

En cuanto a las áreas prioritarias son aquellas en las cuales el Estado y la región están necesitados de la existencia de información sistematizada:

- Recursos naturales renovables;
 - Recurso suelo, pastizales, ganadería, fauna, bosques;
 - Recursos acuáticos;
 - Energía eólica;
- Recursos naturales no renovables;
 - Hidrocarburos;
 - Minería de las rocas;
- Problemáticas relacionadas con lo social, con lo económico, con lo educativo.
- Problemáticas relacionadas con la cuestión cultural y con nuestra identidad regional.

La segunda línea de prioridades la constituye la aplicación al estudio de las disciplinas básicas que realimenten a los recursos humanos de la Universidad y que fundamenten el crecimiento de su nivel académico.

**PRIORIDADES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS:**

En este marco las Unidades Académicas debían establecer su propio proyecto. Es decir, debían diseñar su modelo de desarrollo institucional a partir de un diagnóstico de sus potencialidades y de las urgencias que el medio en que están insertas les propone. No todas las Unidades Académicas debían hacer cada una de las tareas que nos proponíamos como sistema, cada una debía seleccionar aquellas para las que estaba en mejores condiciones relativas. Para eso es necesario que con el aporte de los Departamentos y Divisiones, el Consejo de la Unidad evalúe las condiciones objetivas de sus recursos humanos y de equipamiento, las perspectivas de desarrollo, el marco de relaciones interinstitucionales potencialmente más fecundas que se le ofrecen por su situación geográfica y la comunidad en la que opera.

Esto suponía pensar el sistema como un todo complementario en el que cada parte va a ir adquiriendo cierto grado de especialización.

PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD.

El Plan de Desarrollo de la Unidad es un proceso de integración de las actividades que la Unidad viene realizando y las que se propone realizar en una acción cada vez más coherente en la dirección de los objetivos que se propone.

El Plan de Desarrollo de la Unidad debe ser el resultado de un trabajo de compromiso de la Unidad con su rol social y la expresión de ese compromiso en una práctica institucional coherente y con proyección en el tiempo.

ORGANIZACIÓN.

La organización de la Universidad, fue el resultado del proceso de transformación, adecuación y racionalización de la educación superior universitaria y no universitaria y la investigación en Santa Cruz y Tierra del Fuego.

La organización que se propuso para la Universidad tenía tres objetivos básicos:

- a- Ser el núcleo organizador de una red de instituciones.
- b- Poseer el carácter de una organización federal mediante la distribución regional y descentralizada de Unidades Académicas con gran autonomía de gestión, coordinadas en un sistema coherente por el Consejo Superior y el Rectorado.
- c- Articularse con los Gobiernos Provinciales, los estamentos del sistema educativo y con las organizaciones económicas y sociales intermedias.

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La interrelación entre los tipos de funciones que competen a la Asamblea, al Consejo Superior y a los Consejos de Unidad, y la modalidad de su composición tratan de expresar las características de la organización indicadas arriba.

LA ASAMBLEA

La Asamblea está concebida como el gran ámbito de reflexión del sistema y para la toma de decisiones más relevantes de la Universidad.

Las reuniones de la Asamblea, previstas cada dos años, se proponen como la convocatoria a toda la experiencia que el sistema pudo acumular con la finalidad de evaluar el marco social en que se desarrolla la política institucional, el mismo desarrollo de esa política y los ajustes que esta evaluación aconseje para el sistema y las elecciones de rector y vicerrector.

EL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior tiene como función elaborar la política universitaria de la institución, normalizar las principales actividades y mantener la coherencia del sistema; para ello se ocupa de aprobar el Plan de



Desarrollo y supervisar su ejecución.

Sus funciones principales son las de reglamentar el funcionamiento de los distintos sectores de la vida universitaria, garantizar la interacción con la sociedad, controlar el desempeño de las Unidades Académicas y asignar las partidas presupuestarias y las vacantes de acuerdo a las necesidades del Plan de Desarrollo. El Consejo Superior tiene para ello, una integración estrictamente federal, cada Unidad Académica, independientemente de su dimensión tiene la misma representación.

La integración del Consejo Superior busca garantizar que en la producción de las decisiones se conjugué un sólido criterio federal, un alto nivel académico y la representación de intereses que están ligados al tipo de demandas a las que una Universidad debe responder.

LOS CONSEJOS DE UNIDAD ACADÉMICA

La Universidad eligió para su organización un sistema descentralizado. Esto significa que desde el punto de vista de la producción académica cada una de las sedes es una Unidad Académica operativamente autónoma.

Al nivel de sistema hay coordinación, compatibilización, contralor, ejercido por el Consejo Superior y el Rectorado, y para ello programas que estructuran este tipo de cooperaciones.

Al momento de creación de la Universidad, se establecieron cuatro sedes. Río Gallegos -ubicada en la misma ciudad que el Rectorado de la Universidad-, Río Turbio- a más de 350 kms. del Rectorado, y en la frontera con el vecino país de Chile-, Puerto San Julián -a 450 kms. del Rectorado y acupando la zona centro de la provincia de Santa Cruz- y Caleta Olivia -ubicada a 800km. del Rectorado, al norte de la provincia y en el límite con el Chubut-.

LA ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

Para las Unidades Académicas se ha decidido por una organización estrictamente departamental, optándose para la estructuración de estos por el criterio de disciplinas afines.

Las Unidades de Río Turbio y San Julián y los Departamentos de las Unidades Académicas Caleta Olivia y Río Gallegos, están organizados por Divisiones, las cuales se han armado según las problemáticas de desarrollo prioritario para la región en que están enclavadas las sedes.

En esta propuesta organizacional cada Departamento y cada División son espacios administrativos de organización de los recursos humanos para la producción de conocimientos, de acuerdo a la concepción plasmada en el PDI (Plan de Desarrollo Institucional). La socialización de estos conocimientos, es decir, la estructura de servicios se hace a través de tres Centros, entendidos como la coordinación del desarrollo de programas y proyectos de trabajo.

Los alumnos se insertan en el Centro de Formación de Grado y Postgrado, en forma independiente de los Departamentos y de los Ciclos Básicos o Profesionales que estén cursando.

Los docentes se encuentran afectados a los Centros en función de tareas concretas que el Departamento les asigna, tanto sea en programas o proyectos de docencia, de extensión y de investigación, sólo a los efectos de esta tarea y por el lapso que ella demande.

La carrera docente o de investigación se desarrolla en la División y el Departamento si lo hubiere, aunque las responsabilidades que se adquieran en los Centros deben ser acordes a las categorías alcanzadas en ella y el desempeño en los Centros será integrado en la evaluación para la permanencia y promoción del docente.

LOS CENTROS

Los Centros de Formación de Grado, de Extensión y de Investigación no son organizaciones administrativas como los Departamentos sino coordinaciones de programas y proyectos.



Este tipo de organización permitiría reducir al mínimo el desarrollo burocrático en torno a las carreras y proyectos y otorga gran flexibilidad al sistema respecto de las ofertas de grado que se plantean como proyectos a término.

LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE GRADO

La dependencia administrativa de los estudiantes es del Centro de Formación de Grado. El responsable del Centro es la autoridad administrativa de la que dependen el Departamento de Alumnos y Estudios, y el que organiza y supervisa el dictado de las asignaturas.

La responsabilidad académica de la organización de las asignaturas, sus programas, etc. corresponde a los Departamentos y a las Divisiones.

Programas de Formación de Grado

En el caso de los Centros de Formación de Grado los programas que constituyen las carreras de la Universidad estarán organizados en Ciclos Básicos, Ciclos Técnicos y Ciclos Profesionales.

El sistema se propuso como una organización modular que permita al final de cada año de estudios otorgar al estudiante una certificación coherente de la etapa de formación alcanzada y una apertura a otras opciones de formación posterior en la sede en la que se inició sus estudios, en otra sede del sistema o en otra Universidad.

Ciclo Básico Común

Ciclo Básico Común de un año constituido por materias comunes y obligatorias para todos los estudiantes y otras que estos seleccionan del área Ciencias Sociales o del área Ciencias Exactas y Naturales.

El Ciclo Básico común permite al alumno continuar en cualquier carrera de la Universidad.

Se propuso además realizar convenios con otras Universidades del país que acepten la validez de este ciclo básico para que los alumnos de la UFPA puedan continuar estudios fuera de la región, cuando la carrera a la que aspiren no se dicte en nuestra Universidad.

Los Alumnos no Residentes.

La estructura de Educación Superior preexistente en la provincia de Santa Cruz, sostenía un eje de desarrollo de educación para Alumnos no Residentes. Al momento de crear la UNPA, esta alternativa se sostuvo entendiendo necesario garantizar el contrato social que con muchísimos jóvenes de la región se tenía.

CENTROS DE EXTENSIÓN

Los Centros de Extensión coordinan los programas y proyectos de extensión que incluyen cursos, seminarios, asesoramientos, etc., presenciales y programa de Educación a Distancia.

En las localidades de la región en las que no existan sedes de la Universidad se establecerán Centros de Extensión mediante convenios con los Municipios a los efectos de que la coordinación de acciones de este tipo se realice con el aprovechamiento de la infraestructura y el apoyo administrativo con que cuenta cada institución.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Los Centros de Investigación se organizan también para la coordinación de programas y proyectos pero a diferencia de los otros, y dado los requerimientos de la investigación en cuanto a continuidad y desarrollo de equipamiento, los investigadores se administrarán en el marco de una carrera específica, articulada en forma análoga a la de los docentes.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Universidad es un instrumento necesario para el crecimiento y desarrollo de la región, y que para

W

HUS

—



hacerlo debe sistematizar y producir los conocimientos que la sociedad requiere, ponerlos a su disposición a través de Extensión y Formación de Grado, y además administrarse para realizar esta tarea.

Para garantizar el equilibrio entre estas funciones se han distribuido las responsabilidades en la nueva estructura:

Los Centros deben promover la implementación de programas y proyectos dentro de su actividad específica y controlar y garantizar su ejecución. Esa es la prioridad global para cada uno de ellos.

Los Departamentos y las Divisiones deben administrar sus recursos humanos y su prioridad es que esos recursos humanos constituyan efectivamente equipos en torno a la *Sistematización y Producción de conocimientos*.

El crecimiento intelectual de los profesores y su productividad es el objetivo principal de cada División y esto se realiza mediante planes propios de capacitación, de producción de conocimientos, de investigación, o a partir de la profundidad con que se encaren las actividades de docencia y extensión.

Esto quiere decir que mientras los Jefes de Centros van a requerir de las Divisiones la realización de acciones, los Jefes de Departamento y de División deben tratar de que esas acciones vayan integrándose cada vez más en uno o varios programas articulados de Producción de Conocimientos.

El tipo de preocupación que impulsará a los Jefes de Centros respecto de las que impulsarán los de Departamento o División, serán diversos; pero no deben ser vistos como contradictorios. En el conjunto de la Unidad Académica resultan necesariamente complementarios.

FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y JEFES DE DIVISIÓN:

El Jefe de Departamento está más vinculado a la política académica. Su tarea es coordinar las acciones dispersas de las Divisiones en las prioridades del Sistema y de la Unidad en el sentido que se desarrolla en este apartado. El Jefe de División que debía aplicarse a la productividad académica de su personal

El equilibrio entre estos factores es responsabilidad de los Consejos y de los Decanos.

- Estado actual de concreción del diseño institucional: análisis crítico de los logros, de las dificultades y de las cuestiones centrales pendientes.

Análisis de estas prioridades y su estructura en el 2000

La Universidad se pensó en 1990 con el impulso y el trabajo de un conjunto de personas que apostaban a la educación superior en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz; con asiento en las localidades de Río Gallegos, Río Turbio, Puerto San Julián y Caleta Olivia.

Con la nacionalización en 1996 junto a la correspondiente asignación por parte de Nación de un presupuesto de distribución autónoma surge la posibilidad de financiar actividades que hasta ese momento la Universidad estaba imposibilitada de atender. Logrando de este modo cierta consolidación y crecimiento de los grupos académicos, y convirtiéndose en la mayor generadora de actividades de docencia e investigación de la provincia.

De un simple análisis de la documentación fundacional podemos ver que el área de sistematización y producción del conocimiento fue concebida como la más importante, atendiendo quizás a la inexistencia regional de áreas de estudios de los problemas regionales y tal vez a la intención de transformar estructuralmente los Centros de Educación Superior preexistentes a nuestra Universidad.

En tal sentido dice al desarrollar la Modalidad correspondiente durante el proceso de paso de prioridades a objetivos concretos: "El primer objetivo en esta modalidad es que se desarrolle como tal y pase a ser el eje de trabajo en la Universidad. Debe entonces aplicarse a ella un especial esfuerzo desde el Rectorado y desde la conducción de las Unidades Académicas.", es decir le otorga carácter de eje de trabajo de la Universidad.

Esta idea parece ser reforzada al plantear la estructura organizativa y decir: "En esta propuesta organizacional cada Departamento y cada División son espacios administrativos de organización de los recursos humanos para la producción de conocimientos, de acuerdo a la concepción plasmada en el PDI (Plan de Desarrollo Institucional). La socialización de estos conocimientos, es decir, la estructura de servicios se hace a través de tres Centros, entendidos como la coordinación del desarrollo de programas y proyectos de trabajo."

Podríamos decir que, mas allá de los recursos humanos existentes al punto de partida, la UNPA se planteó estructurar y transformar los diferentes grupos académicos en grupos de investigación, cuya producción de conocimiento transfirieran a través de carreras de formación de grado y postgrado o por medio de acciones de extensión.

Sin duda alguna el Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores (1996), implementado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación fue un factor clave para que hoy podamos decir que la función investigación está instalada en la UNPA, sin embargo es muy probable que puedan ser contados con los dedos de la mano los grupos académicos donde exista una masa crítica importante para garantizar el crecimiento sostenido del área correspondiente.

Por otro lado, el crecimiento y la diversidad de ofertas de grado generadas durante estos 10 años no parece reflejar este rol complementario que le asignaba a la formación de profesionales, quizás producto de las presiones del entorno, casi seguro que por las presiones de los docentes de la UNPA que, tal vez por su trayectoria, tal vez por su formación generaron propuestas de carreras que si bien surgían a término pocas entraron en ese régimen.

En este mismo sentido, pero con una mayor complicación se desarrolla el proceso de formación de los Alumnos no Residentes. Desde hace varios años se está encarando la búsqueda de estrategias más formales e ir incorporando las nuevas tecnologías para soportar la Educación a Distancia y la Asistencia Técnica Pedagógica a los Alumnos que por su emplazamiento físico ó por su situación laboral hace imposible asistir al desarrollo de las asignaturas de una manera sistemática.

Parecería entonces que sería conveniente discutir cuál es la misión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de los próximos 10 años y en función de ello optimizar su estructura organizacional y plantear un nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional y una forma de gestión estratégica que nos obligue a definir un camino para llegar a la Universidad que querramos y un mecanismo de seguimiento para evaluar los resultados parciales y ajustar ante las distorsiones posibilitando en el corto, mediano o largo plazo el cumplimiento de las metas deseadas.

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, está atravesando la segunda Evaluación Institucional, que comenzó el año pasado con su proceso de Autoevaluación y tiene previsto que en septiembre del corriente año, comience el proceso de Evaluación Externa por parte de la CONEAU.

- Objetivos del Proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo de la Universidad.

La Asamblea Universitaria en julio de 2000 encomendó al Consejo Superior la elaboración de un proyecto institucional en el marco de los objetivos y finalidades establecidas en la Ley den Educación



Superior y el Estatuto de la Universidad, tendiente a lograr

- ✓ Una mayor integración de la Unidades Académicas,
- ✓ Optimizar la utilización de los recursos humanos,
- ✓ Lograr mayor eficiencia en los procesos internos; y fundamentalmente
- ✓ Generar alternativas o modalidades para posibilitar la culminación de sus estudios de los alumnos de distintas Unidades Académicas,

Además le solicitó la elaboración de alternativas organizacionales para la UNPA en función de lo anterior

En este sentido la UNPA pretende encarar, entre otras tres líneas de acción a saber:

- a) Mejoramiento de la asistencia al Alumno no Residente: mediante la implementación del Programa de Educación a Distancia (PEAD)
- b) Mejoramiento de los sistemas y tecnologías de información: Mediante la Implementación del Programa de Sistemas y Tecnologías de Información (PSTI)
- c) Restitución de Fondos Recurrentes para las designaciones de Personal Permanente- (PrRFoRe)

- Compromisos y resultados previstos.

- a) Programa de Educación a Distancia (PEaD) con este programa se espera lograr establecer un sistema de educación que posibilite acceder a los estudiantes de la región a una formación profesional mediante el cursado de diferentes tramos de formación articulando con ciclos complementarios en alguna de las Unidades Académicas o en otras instituciones universitarias. (ver anexo 1)
- b) Programa de Sistemas y Tecnologías de Información (PSTI): implementación de los sistemas de información para la toma de decisiones. (ver anexo 2)
- c) Restitución de Fondos Recurrentes para las designaciones de Personal Permanente- (PrRFoRe): la designación de personal necesario para el desarrollo de las actividades académicas con fondos recurrentes del tesoro nacional.

- Líneas de acción propuestas para su concreción.

Para los puntos a y b: Ver Anexo 1 y 2.

Aprobación de la totalidad de las partidas de personal de formación de grado en el presupuesto, con fondos del tesoro nacional (1.1.), en remplazo de fondos de ejercicios anteriores (1.6.) del presupuesto 2000.

- Actividades principales.
Ver Anexo 1 y 2
- Cronograma.
Ver Anexos correspondientes
- Impacto institucional esperado.
Ver Anexos correspondientes
- Rubros de financiamiento solicitados
Ver Anexos correspondientes

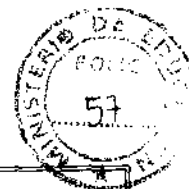
3. Descripción y justificación del Proyecto

3.1. Presentación de la Universidad y de las Unidades Académicas y de Gestión involucradas

Describir brevemente las características sobresalientes.

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral declara, en el artículo primero de su Estatuto, que fue creada para los fines que establece la 24521/95, siendo estos:

"La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las



instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático." (Art.1)

Son además sus objetivos:

1. Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia mediante una estructura curricular de Ciclos Básicos, Ciclos Profesionales y Ciclos de Postgrado, de acuerdo a lo que por este Estatuto se establezca.
2. Organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y de aplicación tecnológica, en atención a las necesidades regionales, zonales y nacionales.
3. Organizar y coordinar acciones de extensión y de función social y promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la Cultura.
4. Promover acciones tendientes al desarrollo socioeconómico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.
5. Facilitar y coordinar las acciones sobre Educación y Ciencia y Tecnología que se lleven a cabo por otras Instituciones Públicas y Privadas en la región.
6. Ofrecer servicios y asesorías rentadas o no, a Organismos Públicos o Privados y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

Políticas Generales

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral está organizada en cuatro Unidades Académicas además del Rectorado. Las Unidades Académicas son organismos de administración descentralizados que desarrollan a nivel regional, los servicios de docencia, investigación y extensión/vinculación, administran su personal y su presupuesto. El Consejo Superior establece las acciones y el marco regulatorio necesario para llevar a cabo las políticas definidas por la Asamblea Universitaria. Es entonces el Rectorado quien tiene la función primordial de garantizar que éstas se ejecuten coordinadamente, garantizando el equilibrio y complemento necesario entre las UUAA para que el servicio educativo universitario en la región sea con la calidad, la equidad y la pertinencia que se espera de una Universidad Nacional.(ver Anexo A)

En vistas a su evaluación institucional, desde Rectorado se propone pensar una forma de gestión que requiere instalar modos de pensar y actuar virtualmente diferentes a los que marcaron la evolución de la Universidad hasta hoy. Implica adquirir nuevas habilidades, articular y debatir los supuestos y propuestas sobre la universidad y su futuro, discutir colectivamente las pautas de asignaciones de recursos, revisar y evaluar lo programado y lo logrado, asumir, compartir y revisar responsabilidades.

Esto requiere definir una estrategia colectiva para producir un cambio estructural en la universidad en pos del logro de objetivos y metas comunes, basado en su posicionamiento e inserción regional y nacional, en la potenciación de sus actividades científicas y en su vinculación con la comunidad.

Para ello, requiere que todos sus componentes y procesos sean articulados, coordinados y conducidos de modo integrado, orgánico y armónico, sustentándose en el más amplio consenso y compromiso activo de la comunidad universitaria, teniendo siempre presente las siguientes premisas:

- ✓ Equidad Social: propiciar la igualdad de oportunidades de acceso y de culminación de los estudios superiores garantizando el bienestar estudiantil.
- ✓ Eficiencia del Sistema: propiciar la adecuación de la oferta de educación a las necesidades manifiestas y latentes de la sociedad flexibilizando los planes de estudio y articulando los diferentes trayectos de formación.
- ✓ Calidad Académica: mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación, la extensión y capacitación.
- ✓ Equidad Intrainstitucional: construir con el consenso de la comunidad universitaria un sistema de distribución de recursos a las Unidades Académicas que respete criterios de eficiencia institucional y de calidad académica garantizando la igualdad de oportunidades entre las Unidades de Gestión.

- ✓ Eficiencia Intrainstitucional: lograr la eficiencia operativa interna de cada Unidad Académica y el Rectorado promoviendo la formación en la Gestión Universitaria y fortaleciendo los cuerpos administrativos.

Por último, las nuevas tecnologías y el incremento en la demanda de estudios atento a la transformación socioeconómica de la región, obligan a la Universidad a pensar en sistemas de gestión de información y soportes de educación a distancia, como una prioridad de su gestión.

3.2. Diagnóstico

Reseñar los principales logros y dificultades actuales de la Universidad -con énfasis en las unidades académicas y de gestión involucradas en este Proyecto- en relación con la concreción de su diseño institucional.

Además de lo expresado en el punto: *Estado actual de concreción del diseño institucional: análisis crítico de los logros, de las dificultades y de las cuestiones centrales pendientes* del presente, la Asamblea Universitaria de la UNPA, el pasado julio definió como las líneas principales de acción a fin de centrar la mirada en el proceso de Autoevaluación y en la búsqueda de alternativas de solución, el los siguientes ítems que marcan, en gran medida, el diagnóstico que la comunidad universitaria tiene de la institución.

La Asamblea Universitaria decía el pasado julio:

ENCOMENDAR al Consejo Superior la elaboración de un proyecto institucional en el marco de los objetivos y finalidades establecidas en la Ley de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad, tendiente a lograr

- una mayor integración de la Unidades Académicas,

- optimizar la utilización de los recursos humanos,

- lograr mayor eficiencia en los procesos internos; y fundamentalmente

- generar alternativas o modalidades para posibilitar la culminación de sus estudios de los alumnos de distintas Unidades Académicas,

ENCOMENDAR al Consejo Superior la elaboración de alternativas organizacionales para la UNPA en función de lo establecido precedentemente.

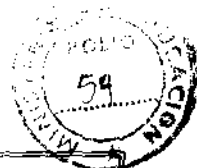
3.3. Estrategias institucionales de desarrollo

Reseñar las principales líneas que guían el plan estratégico de desarrollo de la Universidad, indicando en cuáles de ellas se inserta este Proyecto (en qué aspectos se concentra y por qué).

Política de Docencia.

Desde los inicios de la constitución de esta Universidad, ha sido una preocupación constante el atender las necesidades regionales y articular acciones con otros actores sociales para dar respuestas equitativas y de calidad. Un aspecto importante a rescatar es la existencia de la figura del alumno No residente en el reglamento de alumnos lo que implica la obligatoriedad de pensar en esta realidad y en la problemática de los alumnos del interior. A lo largo de estos años se han firmado convenios con los municipios, se ha asignado presupuesto para la atención al alumno No residente y se han implementado acciones de capacitación para la modalidad a distancia a fin de comenzar a dar respuestas estructurales.

Por las características demográficas de la región, con localidades muy distantes (800 km. entre Unidad Académica Caleta Olivia y la de Río Gallegos, por ejemplo) y las condiciones socioeconómicas de la misma, la oferta académica abarca cierta diversidad.



Los Programas de Grado y Pregrado.

Las ofertas actuales de la Universidad se pueden agrupar según las siguientes áreas disciplinares o ramas de la actividad:

Educación.

Humanidades.

Ciencias Sociales.

Ciencias Económicas y Empresariales.

Salud.

Recursos Naturales y Turismo.

Informática e Ingenierías.

Ciencias Básicas.

Las carreras implementadas están organizadas en grado y pregrado, ciclos básicos y ciclos de formación complementaria.

La política de la Universidad para la creación de nuevas carreras de grado y pregrado responde a los siguientes criterios básicos:

- La implementación de ofertas que atiendan a la formación de profesionales que respondan a problemas de características netamente regional y que permitan alcanzar en el mediano plazo un nivel de excelencia competitivo.
- La implementación de ofertas que respondan a la formación de recursos humanos que son prioridad regional por el déficit de profesionales y técnicos en esas áreas.
- La organización de ciclos de formación complementarios, que posibiliten la redefinición del perfil profesional o la ampliabilidad laboral, en función de las transformaciones del Estado, la Ley Federal de Educación y la transformación del sistema productivo.
- La posibilidad de articular y consolidar, en el mediano plazo, los grupos académicos que garanticen la calidad del servicio educativo.
- La posibilidad, en el mediano plazo, de instalar y equipar la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de las actividades académicas necesarias para una adecuada formación profesional en los tiempos actuales.
- La articulación con otras instituciones para el desarrollo de los ciclos básicos y ciclos profesionales, posibilitando la finalización de los estudios superiores en una u otra institución.
- La factibilidad económica de su implementación.

Si bien los dos primeros pueden ser excluyentes, el resto deben ser atendidos en su conjunto.

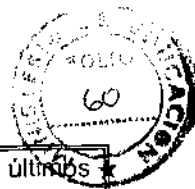
La articulación entre Unidades Académicas y la vinculación con otras Instituciones

La diversidad de la demanda de estudios de nivel superior en la Patagonia Austral es muy alta, la falta de ofertas suficientes y las distancias entre localidades hacen muy necesario plantear esquemas de articulación en las ofertas académicas.

La UNPA tiene como política la de no repetir las ofertas entre Unidades Académicas y la de no ofrecer carreras que otras universidades desarrollan en la región. Es en este sentido es que, a partir de 2001, se pretende implementar una oferta nueva, cuya titulación le permita al egresado acceder a varias alternativas de formación diferente, cursando cualquiera de los ciclos complementarios en la sede de nuestra universidad que la desarrolla ó en otras instituciones del país que tienen implementado sus ofertas con el modelo 2+2+2.

Esto permite jerarquizar a las Unidades Académicas y potenciar la articulación y la cooperación académica entre instituciones de universitarias, mejorando además los niveles de egreso en ambas instituciones.

De igual manera se ha establecido ciclos superiores que permiten al egresado de carreras terciarias, la finalización de los estudios universitarios, reconociendo los trayectos pedagógicos realizados por los



alumnos y otorgando una fuerte capacitación con un alto nivel de especialización en los dos últimos años de su formación.

La Educación a Distancia en la UNPA.

Teniendo en cuenta las acciones institucionales se propone el desarrollo y fortalecimiento de la modalidad de educación a distancia como estrategia para propiciar y fortalecer la democratización de la educación del Nivel Superior y mantener el sentido y las responsabilidades de nuestra Universidad. Esto implica pensar el ingreso y egreso de los alumnos junto con el mejoramiento de la calidad educativa.

Se trata entonces de:

- Reducir la diferencia promedio entre cantidad de ingresantes y cantidad de egresados por carrera.
- Propiciar una concepción de práctica universitaria que atendiendo a la diversidad pueda responder a los nuevos requerimientos de la sociedad y se configure como una institución generadora de propuestas innovadoras.
- Desarrollar estrategias estructurales que posibiliten a aquellos alumnos del interior y alumnos trabajadores acceder a una educación superior de calidad.
- Desarrollar ofertas académicas que, pertinentes a las necesidades regionales, posibiliten la adquisición de competencias para la innovación y la transformación de la realidad desde criterios democráticos y solidarios.
- Propiciar el desarrollo de acciones coordinadas entre Unidades Académicas a fin de dar respuestas integrales y fortalecer la visión de sistema.

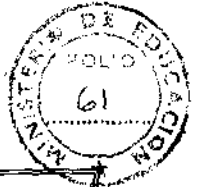
Los Programas de Postgrado.

El creciente incremento de diferentes sectores o ramas de la actividad para acceder a la formación cuaternaria, por moda o por necesidad, tal es el caso del sector de la salud donde, la formación continua y la vigencia de nuevas normas para el ejercicio de la profesión, hace que la universidad se vea demandada en más áreas de las que puede atender. Es política de la UNPA, acercar y coordinar acciones con las instituciones referentes en dichas áreas, ya sea en el país o en el extranjero, y que permitan a los profesionales de la región un adecuado plan de formación.

La política de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, respecto de la apertura de carreras de postgrado se basa en criterios muy similares a los establecidos para los programas de grado, es decir

- La implementación de ofertas que atiendan a la formación de profesionales que respondan a problemas de características netamente regional y que permitan alcanzar en el mediano plazo un nivel de excelencia competitivo.
- La implementación de ofertas que respondan a la formación de recursos humanos que son prioridad regional por el déficit de profesionales y técnicos en esas áreas.
- La implementación de ofertas, que posibiliten la especialización sobre el perfil profesional alcanzado, de manera que éstos puedan reaccionar a las profundas transformaciones del Estado, la Ley Federal de Educación y la transformación del sistema productivo.
- La posibilidad de articular y consolidar, en el mediano plazo, los grupos académicos que garanticen la calidad del servicio educativo, potenciando la investigación y transferencia en las diferentes áreas
- La posibilidad, en el mediano plazo, de instalar y equipar la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de las actividades académicas necesarias para una adecuada formación profesional en los tiempos actuales.
- La articulación con otras instituciones para el desarrollo de los programas de postgrado, del país o del extranjero.
- La factibilidad económica de su implementación.

Política en Recursos Humanos Académicos.



El claustro académico está integrado por el personal que revista en la carrera académica.

El personal académico actúa con plena libertad científica y docente, en el marco de la coordinación y las evaluaciones previstas en la normativa vigente, propendiéndose a la eliminación de toda forma de discriminación.

La Universidad propicia para su personal académico el equilibrio entre la dedicación a la docencia, y a la investigación y/o extensión, buscando la excelencia, productividad y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones. En función de estos criterios se establecerán las reglamentaciones relativas a la Carrera Académica, el régimen de ingreso, permanencia y ascensos, de evaluación, el régimen de incentivos y el régimen de licencias para realizar estudios.

La reglamentación de dicho Régimen debe prever la carga horaria mínima exigible, atendiendo a que quienes sean designados en dedicaciones completas y parciales cumplan obligatoriamente tareas de docencia e investigación y/o extensión. Sólo por decisión debidamente fundada, los Consejos de Unidad pueden exceptuar del cumplimiento de la función docente a quienes revistan en estas dedicaciones.

La Carrera Académica forma parte del Régimen General Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. La misma debe combinar el criterio de la estabilidad con el de competencia profesional, y contemplar necesariamente el planeamiento académico, la evaluación de las tareas, y la formación permanente de sus recursos humanos.

El ingreso a la Carrera Académica en cualquiera de las distintas categorías se hace a través de concurso público y abierto de antecedentes y oposición. El ascenso dentro de la Carrera Académica a las categorías de Asociado y Asistente de Docencia, desde la categoría inmediata inferior, puede realizarse también mediante una evaluación especial, que debe satisfacer las pautas previstas en la reglamentación para la respectiva categoría.

El reglamento de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición debe contemplar las siguientes pautas:

- a) Amplia y oportuna publicidad de las condiciones y trámites de concurso, incluyendo los nombres del Jurado y requisitos exigidos a los aspirantes.
- b) Integración calificada de los jurados con destacados especialistas del área, de ésta y/o de otras Universidades.
- c) Adecuada fundamentación del dictamen de los jurados basada exclusivamente en los antecedentes académicos de los participantes y su desempeño en la oposición, estableciendo el orden de mérito.
- d) Obligación y compromiso por parte de todo aspirante al desempeño efectivo de las actividades y tareas para la cual fue llamado el concurso, por las condiciones y un periodo mínimo establecido.

La evaluación especial para los ascensos debe ser realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos Profesores ajenos a la Unidad Académica en la que está designado el docente que aspira a su ascenso.

La permanencia en la Carrera Académica y la estabilidad laboral depende, del mantenimiento de las condiciones de idoneidad y del cumplimiento de lo establecido en este Estatuto y en las reglamentaciones específicas que apruebe el Consejo Superior.

Las actividades docentes, de investigación o extensión deben ser evaluadas periódicamente, sobre la base de al menos:

- a) Los informes anuales de los propios docentes.
- b) Los informes de las autoridades de quien dependa directamente el docente.
- c) Los informes de los alumnos conforme se prevea en la reglamentación

La Universidad pretende garantizar la actualización y el perfeccionamiento de los docentes que revistan en Carrera Académica, dicho perfeccionamiento no se limita a su especialidad sino que incluye una adecuada formación interdisciplinaria.

28

del

del



Todos los profesores, luego de seis años continuados en Carrera Académica en esta Institución tienen derecho al goce del año sabático, según un plan de trabajo acordado con la Universidad y de acuerdo a las reglamentaciones.

La Formación del Personal Académico.

La UNPA le da un papel muy importante a la formación del personal académico buscando la excelencia de éste, entendiéndose que sólo así podrá garantizar el servicio educativo que la sociedad le ha encomendado y ante quién debe rendir cuentas de ello.

Esta política la implementa mediante acciones tales como:

- La implementación de Ciclos de Formación Complementaria para acceder a titulaciones de grado.
- Implementación de carreras de postgrado destinadas a un número importante de recursos humanos pertenecientes a la UNPA, que requieren actualización o especialización en las áreas disciplinares que desarrollan sus actividades académicas.
- El otorgamiento de Becas para Estudios Avanzados en instituciones del país o del extranjero.
- La implementación de Pasantías Docentes en instituciones de prestigio internacional.
- La implementación de Cursos de Postgrado y Seminarios de Formación Profesional, garantizando la formación continua, en áreas de su especialidad, en paradigmas y metodologías de investigación, en lo pedagógico y didáctico necesario para el mejoramiento de las actividades de docencia y en temas de la gestión universitaria.

Política de Investigación

La Universidad promueve el desarrollo de la función de investigación tendiente a la producción de conocimientos y especialmente a la transferencia de estos para la resolución de los problemas regionales ó a la mejora de la formación de los futuros profesionales.

La Universidad se propone la generación de núcleos de investigación en áreas prioritarias para la región, en concordancia con otros organismos que potencien tanto el desarrollo como la utilización de los resultados.

La institución considera necesario la articulación del proceso de formación de postgrado del personal académico, con las actividades de investigación. De igual manera, prioriza el desarrollo de la investigación cuyos resultados esperados permitan una real articulación con la actividad de docencia y la mejora de la calidad de la educación.

Los Programas y Proyectos son aprobados por el Consejo Superior de la Universidad, quien otorga subsidios para el desarrollo de los mismo, incorporando a docentes-investigadores y alumnos avanzados. Esta política tiende a fortalecer la formación profesional de los próximos egresados, posibilitando además la continuidad de sus estudios de postgrado.

Política de Extensión y Vinculación Tecnológica.

La Universidad tiene por política la de generación de espacios culturales a fin de extender y profundizar la integración de la comunidad universitaria, de permitir y alentar la libre expresión, de procurar el desarrollo de los aspectos culturales que conforman la riqueza de los pueblos y de afianzar la progresiva inserción de la Universidad en la comunidad, tendiente a alcanzar con su objetivo de organizar y coordinar acciones de extensión y de función social y promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la Cultura.

Considerando las características del sistema universitario, es política de la UNPA facilitar y promover la divulgación de los conocimientos generados, la publicidad de noticias sobre aspectos culturales, sociales, técnicos y científicos, al igual que las actividades de gestión de la responsables institucionales.

Para promover acciones tendientes al desarrollo socioeconómico regional y nacional, la universidad fomenta las acciones que garanticen la actualización y capacitación profesional para la innovación, el empleo y el trabajo comunitario.

10

1005

CP

1

La universidad tiene como política la organización y articulación de acciones que promuevan y posibiliten la preservación del medio ambiente, debido a que se considera de vital importancia, por las características geográficas, culturales y productivas de la zona, dado que el desarrollo socioeconómico de la región esta altamente ligada a los recursos naturales renovables y no renovables, por lo que la conservación del medio ambiente y su explotación sustentable, es un eslabón fundamental.

Como producto natural de su actividad, la Universidad tiene como política la articulación de la extensión académica-científica que garantice el aporte de sus docentes investigadores en servicios y asesorías rentadas o no, a Organismos Públicos o Privados y que le permitan asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

Favorecer el desarrollo de la vinculación tecnológica a partir de la identificación de nichos/áreas de desarrollo, considerando los recursos humanos propios y articulando con otros centros tecnológicos especializados en el tema en cuestión.

Por último, la UNPA se propone promover la articulación y cooperación activa entre la sociedad y el sistema científico tecnológico para el logro de las políticas antes mencionadas, favoreciendo y priorizando el desarrollo de proyectos que, a partir de acciones de cooperación con otras instituciones, generen alternativas de solución a las necesidades regionales

Política de Acceso y Permanencia de los Estudiantes

Los estudiantes participan en el cogobierno de la institución y lo hacen de un todo de acuerdo con el Estatuto, que declara textualmente "El Claustro de estudiantes se integra con los alumnos que hubieren aprobado por lo menos dos asignaturas en el último año, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de cuatro asignaturas al año, en cuyo caso se requiere haber aprobado una como mínimo y los alumnos que hayan ingresado en el año en que se realice la elección toda vez que hayan aprobado como mínimo una asignatura. Para ser elegido representante de este Claustro, el candidato deberá además tener aprobado por lo menos el treinta por ciento de la carrera que curse."

Más allá de los derechos políticos, la Universidad tiene como política la de articular acciones que respondan a las características socioeconómicas de los estudiantes y tiendan a generar las condiciones para que posibiliten verdaderamente que los estudiantes estén con igualdad de oportunidades para permanecer y egresar en los estudios universitarios elegidos.

Por ello se propone articular acciones para mejorar el número de alumnos que acceden y permanecen en las carreras que se cursan en las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a través de acciones tendientes a:

- Atender, subsanar o superar algunas problemáticas de la población estudiantil que dificultan el acceso y atentan contra la permanencia de los mismos en las carreras de la Universidad.
- Desarrollar estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado a través de la implementación de acciones de apoyo académico y/o conocimiento del funcionamiento institucional.
- Desarrollar estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, a través de la implementación de becas y subsidios que le permitan al alumno sobrellevar sus responsabilidades familiares y/o laborales.
- Contribuir a la excelencia académica de los alumnos de la UNPA, participando en actividades de docencia e investigación.
- Contribuir a la formación integral del estudiante universitario, participando en actividades culturales, deportivas y recreativas."

Política de Bienestar Universitario

La UNPA se propone realizar las acciones necesarias tendientes a atender a la seguridad y el bienestar social de los miembros de la comunidad universitaria, en el marco de la legislación vigente. El Consejo Superior debe prestar especial atención a la organización de servicios y asociaciones destinados a atender la salud y actividad cultural, recreativa y deportiva de la comunidad universitaria.



La Universidad promueve especialmente las acciones del Bienestar Estudiantil articulado bajo su política de Acceso y Permanencia de los Estudiantes.

Equipamiento e infraestructura

Política de Infraestructura y Política de Equipamiento

El espacio físico previsto debe ser suficiente en cantidad y calidad para desarrollar las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión.

El equipamiento para laboratorios, bibliotecas, aulas, conducción y apoyo administrativo debe ser adecuado para el desarrollo de las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión.

Política de Bibliotecas.

La Biblioteca de la Universidad, está distribuida en las cuatro sedes de las Unidades Académicas, apoyando el trabajo académico de cada uno de los actores institucionales.

La importancia que el sector tiene es muy alta, habida cuenta de las posibilidades económicas de los estudiantes y la distancia de los docentes a los centros de comercialización de publicaciones. A esto hay que agregarle que en todo la provincia de Santa Cruz, la única biblioteca científica es esta, por lo que se vuelve un espacio con mucho compromiso social.

Es en este marco que la Universidad se propone constituir a la Biblioteca un el Centro de Información que preste los servicios de forma tal que permita responder dinámicamente a las necesidades de información de la comunidad académica, facilitando un acceso fácil y rápido de los recursos informativos, tanto dentro de la biblioteca como desde cualquier punto de la institución, y aún desde la casa ó los puestos de trabajo de los estudiantes, docentes, investigadores de la UNPA y de los otros socios.

Funcionar como puntos de acceso para que los usuarios puedan obtener información de otras bibliotecas o bases de datos remotas, cumplimentando de esta manera con el concepto de biblioteca virtual.

Promover al claustro docente y de investigación a incorporar en el proceso de formación de los estudiantes a las bibliotecas, de forma tal que desarrollen habilidad para encontrar, seleccionar e interpretar la información, como un medio imprescindible para la calidad en el estudio, la creación, la investigación y el aprendizaje continuo.

Proporcionar instalaciones y equipamiento apropiados que permitan el acceso a los recursos informativos, además de ofrecer una atmósfera agradable que promueva el estudio, la investigación, la creatividad y la interacción social de la comunidad académica.

Acuerdos y convenios

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral celebrará convenios con las instituciones públicas o privadas que permitan el trabajo conjunto y la cooperación mutua, para el logro de los fines enunciados en el Estatuto.

Los convenios marco de cooperación son firmados por el Rector y aprobados por el Consejo Superior. Las Unidades Académicas pueden firmar protocolos adicionales, para actividades puntuales en el marco de los convenios generales. Dichos protocolos son autorizados por el Rector y comunicados al Consejo Superior.

Política sobre Evaluación Institucional.

La Universidad surgió de un diagnóstico de la Educación Superior en Santa Cruz, y de la valoración de ese diagnóstico que permitió mostrar con claridad que las instituciones estaban deterioradas, que aportaban muy poco a la sociedad que las financiaba.

La institución preexistente (UFPA) se exigió la implementación de instrumentos de evaluación de la calidad tanto en lo relativo al desempeño individual del cuerpo académico, de gestión y administrativo, como en el referido al desarrollo institucional.

El Consejo Superior de la Universidad, autorizó por Resolución 094/93 del 30 de junio de 1993. la

ilg

que
JCF

T

firma del Convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Para la realización del proceso de Evaluación Institucional. Para esta fecha el proceso no estaba planteado por la Ley de Educación Superior ya que esta se aprobó en 1995, no obstante ello, nuestra institución decidió exponerse a este proceso convencidos que servía a los fines de la universidad ya que permitiría detectar fortalezas y debilidades, pudiendo establecer acciones correctivas y potenciar lo bueno.

El proceso de autoevaluación, con alto grado de participación de los actores institucionales permitió una mirada diferente del andar universitario, y más aún una búsqueda conjunta de estrategias de mejoramiento institucional. El proceso duró desde 1994 a 1995, año en que se crea la Universidad Nacional de la Patagonia Austral

En 1995 se realizó la Evaluación Externa, con la visita de pares a cada Unidad Académica y el Rectorado. El proceso finalizó en 1996. Esta evaluación fue aprobada por el McyE de la Nación y convalidada, como la de la UNS y la UNCuyo por la CONEAU.

A seis años de ese proceso, le corresponde a la UNPA la segunda Evaluación.

La Comunidad Universitaria acuerda con la visión de la CONEAU en cuanto a que "el proceso de Evaluación Institucional, a partir de la Autoevaluación y Evaluación Externa, es una herramienta importante de transformación de la gestión universitaria y de la práctica educativa; es un proceso con carácter constructivo, participativo y consensuado; es una práctica permanente y sistemática que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos. Ello implica la reflexión sobre la propia tarea como una actividad contextualizada que considera tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos; con un alcance que abarca los insumos, los procesos, los productos y el impacto que tiene la sociedad; una tarea fundamental para el gobierno y la gestión administrativa y académica; y, en definitiva, una plataforma para el planeamiento institucional." Es sin duda una herramienta que permite rendir cuentas con transparencia, a la sociedad que nos financia y nos encomendó una tarea de tal responsabilidad.

La Universidad se ha planteado la formalización y adecuación de sus sistemas de información que permitan el seguimiento y registro de las variables correspondientes para que, el análisis y la toma de decisiones se realice con el soporte de información que la actividad requiere.

unp

11/2



3.4. Objetivos del Proyecto y su Ponderación

Explicitar los objetivos de este Proyecto otorgando a cada objetivo específico un puntaje, según su importancia (ponderación).

Objetivo general

Mejorar la calidad educativa de la UNPA, bajo tres ejes de acción:

1. Mejoramiento de la asistencia al Alumno no Residente: mediante la implementación del Programa de Educación a Distancia.(PEAD)
2. Mejoramiento de los sistemas y tecnologías de información: Mediante la Implementación del Programa de Sistemas y Tecnologías de Información (PSTI)
3. Restitución de Fondos Recurrentes para las designaciones de Personal Permanente- (PrRFoRe)

Objetivos específicos	Ponderación
1. Mejoramiento de la asistencia al Alumno no Residente: mediante la implementación del Programa de Educación a Distancia.(PEAD) Desarrollar y consolidar la modalidad de Educación a Distancia como instrumento de democratización de la educación acorde a la planificación estratégica de la UNPA y reformulación y actualización de su contrato social a través de la implementación de un programa que: ▪ Atendiendo las demandas sociales y regionales propicie la articulación académica e interinstitucional. ▪ Recuperando las experiencias previas favorezca la dinámica institucional de las UUAA, recupere sus recursos humanos y aumente los niveles de eficiencia en la atención a sus usuarios directos.	33
2. Mejoramiento de los sistemas y tecnologías de información: Mediante la Implementación del Programa de Sistemas y Tecnologías de Información (PSTI) Conformar un equipo de trabajo que asegure la eficiencia operativa de los Sistemas de Información y las Tecnologías requeridas por la UNPA mediante la definición de un Plan de Sistemas, que garantice el desarrollo, implementación y mantenimiento de los Sistemas y Tecnologías de Información de la Universidad.	33
3. Restitución de Fondos Recurrentes para las designaciones de Personal Permanente- (PrRFoRe) Establecer los gastos de designación de personal de las partidas presupuestarias, con fondos del tesoro nacional, que por subejecución del presupuesto 1999 fueron afrontados con fondos de economías de ejercicios anteriores en el presupuesto 2000 y que permitan: ▪ Fortalecer equipos de cátedra y de investigación. ▪ Cubrir cátedras de nuevas ofertas de grado. ▪ Recategorización docente como resultado de la continuidad en la implementación de concursos docentes.	33
Ponderación Total	100



3.5 Líneas de Acción y Actividades propuestas

- Describir las líneas de acción que se proponen a los efectos de alcanzar los objetivos específicos del Proyecto: para cada una de ellas, describir las actividades que se realizarán, su localización/área de responsabilidad y el cronograma correspondiente.
- Indicar en la columna correspondiente sólo el número de "Objetivo específico" al que se refieren las "Líneas de acción" y las "Actividades".

Objetivos específicos	Líneas de Acción	Actividades	Localización/ Responsabilidad	Cronograma
1.	1.1. Implementar y consolidar la estructura organizacional del Programa de Educación a Distancia en el Sistema fortaleciendo sus vínculos entre las unidades académicas, con otras instituciones y/o asociaciones especializadas en esta modalidad.	ver Anexo 1	Equipo EaD Rectorado	ver Anexo 1
	1.2. Mejoramiento de la actuación académica de los alumnos, priorizando la situación de los Alumnos No Residentes, a partir de una readecuación de la oferta académica actual y generación de nuevas ofertas atendiendo las necesidades coyunturales y a largo plazo.	ver Anexo 1	UARG UACO UART UASJ	ver Anexo 1
	1.3. Desarrollo y reajuste de los lineamientos, políticas y reglamentaciones del sistema y de las UUAA en cuanto a los alumnos No Residentes a efecto de afianzar progresivamente la modalidad a distancia.	ver Anexo 1	Secretarías Académicas de Las UUAA Y Secretaria General Académica	ver Anexo 1
	1.4. Constituir un equipo de recursos humanos interdisciplinario capacitado en esta modalidad integrado por las Unidades Académicas y el Rectorado.	ver Anexo 1	Equipo EaD Rectorado	ver Anexo 1
	1.5. Diseño y desarrollo del área de Medios Físicos y Nuevas tecnologías a fin de favorecer y consolidar la modalidad a distancia recuperando las acciones que se realizan desde otros Programas o Secretarías.	ver Anexo 1	Equipo EaD Rectorado	ver Anexo 1
	1.6. Elaboración y desarrollo de acciones de formación continua de acuerdo a las proyecciones institucionales y necesidades de la región.	ver Anexo 1	Equipo EaD Rectorado	ver Anexo 1



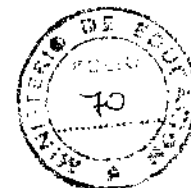
Objetivos específicos	Líneas de Acción	Actividades	Localización/ Responsabilidad	Cronograma
2.	2.1. Organizar y desarrollar Plan de Acción de Tecnologías de Información (PATI), con el objeto de atender a la problemática relacionada a las tecnologías de Información de la UNPA, esto incluye las comunicaciones de datos, la administración de las redes internas y externas, la provisión de equipamiento informático y de soporte tecnológico a fin de facilitar la implementación de los sistemas de información y de los programas que requieran este tipo de servicio, tales como Educación a Distancia. Con ello se pretende: • Implementar y administrar la WAN (red de área mundial) de la UNPA y participar en actividades de cooperación externa referidas a estas conexiones. • Diseñar, administrar, actualizar y realizar el soporte técnico del servicio de redes y telemática. • Elaborar lineamientos y asesorar en las adquisiciones y contrataciones del área. • Proponer y administrar políticas de sistemas. • Elaborar indicadores de seguimiento de las actividades y evaluar el impacto a fin de utilizar eficientemente los recursos destinados a ellos.	ver Anexo 2	PATI	ver Anexo 2
	2.2. Organizar y desarrollar Plan de Acción de Sistemas (PAS), con el objeto de atender los Sistemas de Información. Esto significa proveer información para la toma de decisiones, generar soportes confiables para la administración de la información generada en la Gestión Universitaria y brindar un marco de calidad para el desarrollo e implementación de Sistemas en la UNPA. Con ello se pretende: • Desarrollar Sistemas de Información. • Implementar y administrar módulos del SIU. • Participar en actividades de cooperación externa referidas a los sistemas del SIU. • Dar soporte de sistemas a las unidades de Gestión. • Elaborar lineamientos y asesorar en las adquisiciones y contrataciones del área en lo que a software se refiere. • Proponer y administrar políticas de sistemas. • Establecer la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a Proyectos del PAS de la UNPA.	ver Anexo 2	PAS	ver Anexo 2

Objetivos específicos	Líneas de Acción	Actividades	Localización/ Responsabilidad	Cronograma
	2.3. Organizar y desarrollar Plan de Acción de Mantenimiento (PAM), con el objeto de atender a las necesidades de mantenimiento en general, por lo que involucra tanto a las Tecnologías como a los Sistemas de Información. Con ello se pretende: • Dar soporte tecnológico a las Unidades de Gestión y realizar el mantenimiento del hardware y software instalados. • Brindar asistencia a los usuarios • Orientar a las Unidades de Gestión en las adquisiciones y contrataciones del área. • Mantener concordancia entre los sistemas y las tecnologías instaladas en las Unidades de Gestión. • Establecer la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a actividades del PAM en la Unidad de Gestión.	ver Anexo 2	PAM	ver Anexo 2
	3.1. Modificar la imputación del Gasto en Personal designado durante el 2000 con fondos 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores	Emisar Instrumento legal correspondiente	Consejos de Unidad de las UUAA y el Rectorado	marzo de 2001

24

JCP

24



3.6. Compromisos y Resultados

Indicar en las columnas correspondientes sólo el número de "Objetivo específico" y de "Línea de acción" a los que se refieren la "Situación de partida" y el resto de los ítems que deben describirse en el cuadro siguiente.

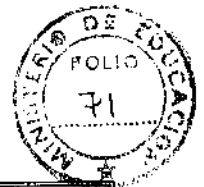
Objetivos específicos	Líneas de Acción	Situación de partida	Compromiso / Resultado	Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos) de resultado	Ponderación del Indicador
1.	1.1.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	0.10
	1.2.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	0.25
	1.3.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1		0.20
	1.4.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	0.20
	1.5.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	0.15
	1.6.	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	Ver Anexo 1	0.10
					Total = 1
2.	2.1.	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	0.40
	2.2.	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	0.40
	2.3.	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	0.20
					Total = 1
3.	3.1.	Personal designado - imputación 1.6.	Personal designado - imputación 1.1.	El 100% del personal designado con 1.6. presupuesto 2000 con imputación 1.1. en el año 2001	1
					Total = 1

3.7. Cronograma de seguimiento y evaluación

Trimestre	Compromiso asumido / Resultado esperado	Indicadores de Resultado
1		
2		
3		

dy

[Handwritten signature]



3.8. Impacto institucional

Indicar el impacto institucional que se espera obtener con este Proyecto en el marco de las estrategias generales de desarrollo de la Universidad.

Ver Anexo 1 y 2

4. Rubros de financiamiento

4.1. Descripción y Justificación de los rubros de financiamiento solicitados

Indicar a qué objetivo específico, línea de acción y actividad corresponde.

- En el caso de pasantías, honorarios, consultorías, etc. indicar la duración y el destino.
- En el caso de equipamiento, indicar la unidad de localización y los usuarios/beneficiarios.
- En el caso de obras de infraestructura, indicar el carácter y la duración del emprendimiento.

Ver anexos correspondientes

4.2. Resumen del financiamiento del Proyecto

- Indicar por rubro desagregado por cantidad y tipo de insumo solicitado (pasantía, asistencia técnica, server, centrifuga, probeta, por ejemplo), el costo unitario y total por insumo y el costo total del rubro y del Proyecto.

Ver Anexo 1 y 2

Rubro	Insumo (Cant./Tipo)	Costo unitario	Costo total insumo	Costo total rubro
Personal Objetivo 1 y 2	Ver anexos	Ver anexos	204539	
Personal Objetivo 3			259245	463784
Bienes de Consumo	Ver anexos	Ver anexos	4435	4435
Servicios no Personales	Ver anexos	Ver anexos	40593	40593
Bienes de Uso	Ver anexos	Ver anexos	19759	19759
Costo total del Proyecto			528571	528571

Handwritten signatures and marks.